

"2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s 436, 437, 438, 439 y 442/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de Profesores de los Departamentos de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica y Materias Básicas por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Bahía Blanca ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los docentes por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que dichas redesignaciones se otorgan aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2011-05-10" Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Bahía Blanca a los Profesores pertenecientes a los Departamentos de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica y Materias Básicas a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

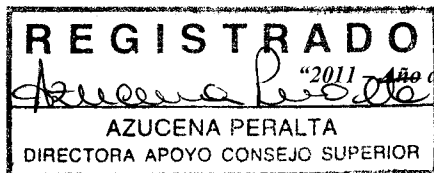
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 407/2011

UTN
n.m.m
n.e.b.
g.f.p.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



"2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 407/2011**

**FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

**PROFESORES ASOCIADOS**

PISTONESI, Carlos Alberto	Área Electrónica	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 14.935.017	Máquinas e Instalaciones Eléctricas	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 30266	Ingeniería Electrónica	13/11/2017
CAUSSE, Héctor Enrique	Área Materiales	1 Dedicación Simple
L.E. N° 5.094.136	Materiales Metálicos	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 29951	Ingeniería Mecánica	13/11/2017
BUFFELLI, Juan Carlos	Área Materiales	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 4.987.657	Tecnología de Fabricación	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 16284	Ingeniería Mecánica	29/04/2018

**PROFESORES ADJUNTOS**

CHEVALIER, Héctor	Área Informática	2 Dedicaciones Simples
L.E. N° 5.536.592	Sistemas de Representación	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 13392	Materias Básicas	29/04/2018



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

STAFFA, Alejandro Roberto

Área Materiales

I Dedicación Simple

D.N.I. N° 16.258.577

Mediciones y Ensayo

Vencimiento de la  
designación

Legajo UTN N° 29800

Ingeniería Mecánica

13/11/2017